

## BARCELONA

*Edicto*

Don César Luis Illanas Merino, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.109/1995-E, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de «Aiscondel Laminados, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Mar-Syl, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Drassanas, 6, bajos, de Barcelona, y contra doña Claudia Artigas Gisber, con domicilio en calle Bruch, 29, 2.º, 1.ª, de Barcelona, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por Resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de abril de 1999 y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1999 y hora de las diez, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala, para tercera subasta, el día 3 de junio de 1999 y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 30.172.960 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra la dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «Cuenta de Consignaciones de este Juzgado», una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante, en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Entidad número 1.—Local de negocio o tienda, de la planta baja de la casa número 69 del Paseo Nacional de Barcelona. Consta de tienda o almacén, corredor, cocina, water, sótano, tres habitaciones y un patio. Tiene una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo Nacional (hoy Paseo Juan Carlos de Borbón), donde abre puerta; izquierda, entrando, vestíbulo entrada, portería, y en parte don Juan Forn; derecha, doña Francisca Juanich o sucesores; fondo, calle Mar; arriba, principal primera y principal segunda; debajo, solar del inmueble. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 9 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, con el número registral 2.719, al tomo 3.266, libro 185, folio 203.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1999.—Doy fe.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—11.872.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa y «DAE, Sociedad Anónima», contra don Rafael Millet Valette, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-17-0190-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda.—Elemento registral número 9, integrado por el piso quinto, puerta primera, de la casa señalada con el número 151 de la calle Bruc, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Extensión: 209 metros 9 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca de los señores Pallejá y Gamandé, o sus sucesores; sur, piso quinto, puerta segunda o elemento número 12, caja de la escalera, dos patios de luces y patinejo; este, proyección vertical de dicha calle; oeste, patio interior de manzana. Cuota: 5.444 por 100.

Finca número 22.321-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, inscripción primera, obrante al folio 94 vuelto, del tomo 393 del archivo, libro 393 de Gracia-A.

La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 44.076.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—10.895.

## BENIDORM

*Edicto*

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1998, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Matilde Galiana, contra doña Ana María Meana Díaz y López Fernández, en reclamación de 3.175.687 pesetas, como principal más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta, el día 18 de mayo de 1999, para la segunda, el 11 de junio de 1999, y para, en su caso, tercera subasta el 7 de julio de 1999, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de

la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a la deudora en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a la demandada conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca 28.507, inscrita al folio 169 del libro 340 de la sección segunda, tomo 732 del archivo, inscripción tercera. Apartamento-estudio señalado con el número 2-48, en nivel 7 de la fase II, de la urbanización «Mont Benidorm», sito en Benidorm, partida de la Cala.

Valoración 6.629.982 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—10.780.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1998, a instancia de la mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Franco Italo Giuseppe Cafiero y doña Mireille Nesi, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1999. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio de 1999, cada una de ellas a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-0116/98, en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarto.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—En el caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de la subasta

1. Vivienda, tipo A1, señalada con el número 42, ubicada en el bloque 6 de la Zona r2 del complejo urbanístico residencial «Golf Bahía», sito en el término de Finestrat, partida de la Cachola. Tiene una superficie construida de 91,42 metros cuadrados y útil de 71,80 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y habitaciones. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 41; izquierda y frente, zona común de urbanización, y fondo, zona común de acceso. Igualmente, consta de 40 metros cuadrados de terraza sobre la cubierta plana de la vivienda número 49.

Finca número 8.062-D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 760, libro 84 de Finestrat, folio 189, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.280.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de febrero de 1999.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—11.085.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1998, a instancias de la mercantil Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Pedro Paz Rozadas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1999. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1999; cada una de ellas a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la

segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-18-0231/98, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—En el caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de la subasta

1. Número 42 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 40, ubicada en el bloque 6 de la zona R2a, del complejo urbanístico residencial «Golf Bahía», sito en el término de Finestrat, partida de la Cachola. Tiene una superficie construida de 86,96 metros cuadrados y útil de 71,56 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y habitaciones. Linda: Derecha, entrando, viviendas número 38 y 39; izquierda, vivienda número 41; frente, zona común de urbanización, y fondo, parte de la cubierta de la vivienda número 47. El uso de dicha cubierta es privativo de la vivienda que se describe, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados.

Finca número 8.060-T, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 835, libro 106 de Finestrat, folio 25, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.398.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de febrero de 1999.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—11.076.

#### BILBAO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia), por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 349/1998, por medio del presente se emplaza al demandado que más adelante se dirá, a fin de que dentro del plazo de diez días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado don Urbano Martínez Díaz o, en caso de haber fallecido, a sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente, extendiendo y firmo el presente en Bilbao (Bizkaia), a 15 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.658.